

Revista de Ciencias Sociales

Vol. XIII

Septiembre, 1969

Núm. 4

NOTAS SOBRE LAS IDEOLOGIAS DE LA COLONIZACION Y LA DESCOLONIZACION*

Por RAÚL MORODO

Profesor de Ciencias Políticas en la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas, de la Universidad de Madrid.

TODA colonización, todo expansionismo político y económico, responde, obviamente, a un hecho ideológico que le impulsa y justifica. Las distintas colonizaciones históricas europeo-occidentales han colonizado, desde el punto de vista teórico, conforme a lo que podemos llamar "principio legitimador". Principio legitimador que viene siendo el resultado super-estructural de un contexto histórico y socio-económico concreto.¹ Estos principios legitimadores tienden, lógicamente, a ser coberturas doctrinales de determinados principios ideológicos. Lo que nos lleva, en definitiva, a la necesidad de desmitificarlos o, por lo menos, de clarificar su finalidad y contexto.² Así, por citar un ejemplo histórico, el Imperio español colonizó en base al

* Parte de este trabajo fue elaborado en un Seminario que, sobre el Tercer Mundo, di en la Facultad de Ciencias Sociales, de la Universidad de Puerto Rico, en 1967, 2º cuatrimestre. Por ello, quiero dedicárselo a aquel activo y entusiasta grupo de estudiantes puertorriqueños.

¹ Sobre la conexión legitimadora-ideología, df. el clásico libro de M. Barth: *Verdad e ideología*, F.C.E., México, 1951; y, para una exposición clara, a través de las distintas interpretaciones doctrinales, c/. Lucas Verdu: *Principios de Ciencia Política*, Ed. Tecnos, Madrid, 1967, pp. 179 y ss.

² En nuestro trabajo, *Constitución, legalidad, legitimidad* (BISD, n. 29, 1962), hemos planteado este problema, sobre todo en su aplicación concreta al campo jurídico-político.

principio legitimador religioso, expresión ideológica de la estructura política austracista.³

En nuestra situación contemporánea, ¿cuál ha sido el principio o principios legitimadores de los Imperios coloniales en lo que se denomina "Tercer Mundo"?⁴ El principio legitimador es, aquí, el "principio cultural". Román Rolland, en carta hasta hace poco inédita, de 1930, decía que "la razón y la ciencia son los idealismos propios de que se ha hecho escoltar el imperialismo europeo colonialista".⁵

Este principio cultural, que configura teóricamente la ideología de la colonización, está asentado sobre dos interpretaciones: a) la teoría de europocentrismo cultural y b) la teoría de la integración o desarrollo cultural, en sus diferentes versiones.⁶

El europocentrismo y su expresión teórica, significa que la historia del mundo, que *la Historia*, es la historia de Europa. La expansión europea —la creación de los mercados mundiales y la obtención inmediata de materias primas— en el siglo XIX, de una u otra forma, partía de este supuesto: que la ideología europea dominante era la *única* legítima por ser la *única* cultura resultado histórico de un proceso de síntesis.

Era, en gran medida, la aplicación coherente del hegelianismo a la política internacional. Racionalidad histórica y cultura europea serían así expresiones coincidentes.⁷

La metafísica racionalista e historicista de Hegel se traducirá, lógicamente, en una determinada vertiente, la *derecha hegeliana*, en un cierto y matizado razismo implícito y, más tarde, en un razismo-na-

³ Una de las clasificaciones históricas más sugestivas, planteada no sólo desde un plano cultural-político, sino también socio-económico, se encuentra en Montesquieu, en "Mes pensées", en donde, por primera vez, se plantea, con un criterio moderno, la conexión imperialismo y estructura económica española, c./., especialmente, las pp. 1134-1135, 1380-1381, 1495 y ss. del tomo II, de la edición de las "Oeuvres complètes" de Montesquieu, de R. Caillois, Pleiade, Paris, 1949.

⁴ La expresión "Tiers monde", que ha adquirido una gran difusión, no por ello deja de ser sumamente ambigua e inequívoca. Hay, en general, dos tesis contrapuestas: Una, la que considera que por *Tercer Mundo* sólo se debe definir a aquellos países y sociedades políticas *nuevas*, es decir, que se han descolonizado recientemente; criterio, consecuentemente, *político*; otra, que considera que por *Tercer Mundo* se debe entender *todas* las sociedades políticas en situación de subdesarrollo, incluyendo, así, tanto a los países afroasiáticos, recién descolonizados, como los países latinoamericanos. Sobre esto, el libro de Mousa ofrece agudas observaciones, *Les Etats Unis y les nations proletaires*, Paris, Du Seuil, 1965.

⁵ c/. R. Rolland, en *Jeune Afrique*, dic. 1966; en general, vid. Stranz-Hupé y Hazard: *La idea del colonialismo*, trad. esp., Ed. Tecnos, Madrid, 1964, en especial, la primera y cuarta parte.

⁶ cf. dos libros, sumamente interesantes, de F. Morán: *Nación y alineación en la literatura negro-africana*, Madrid, Taurus, 1964; y, *El nuevo Reino*, Tecnos, Madrid, 1967.

⁷ Una interpretación, desde *fuera*, y, otra, desde *dentro*, coinciden en este planteamiento. c/. Wanthier, *L'Afrique des africains*, Paris, Du Seuil, 1964 (hay trad. esp., Tecnos, Madrid, 1967); y Fanon, *Ecrits Politiques*, Maspero Paris, 1966.

cionalismo explícito. Gobineau y Chamberlain son ejemplos —resultado, muy conocidos, de este proceso.⁸ Proceso que, cultural y dialécticamente, se llega a simplificaciones notorias: Tomando como base la superioridad de la civilización europea —en el sentido de identificar Europa a cultura— se llega a la superioridad de los grupos sociales protagonistas de este proceso histórico: la raza blanca. Desde distintos niveles, culturales y jurídicos, se llega a idéntica conclusión y simplificación: en Taine, por la identificación clima-cultura;⁹ en Hauriou, como exponente jurídico del expansionismo francés, por la identificación Derecho europeo-cultura;¹⁰ finalmente, en sus últimas y radicales consecuencias, en Roseberg, por la identificación raza-cultura.¹¹

La otra explicación, la que hemos denominado "teoría de la asimilación", es una consecuencia del primer expuesto, del supuesto anterior. Partiendo de que la civilización europea es la única que, realmente, es civilización, la conclusión es obvia: la función colonizadora será la de asimilar a las poblaciones no europeas a la cultura europea. Asimilación que se traduce, teóricamente, en la evolución del nivel a-cultural (no europeo), al cultural (europeo); del nivel a-histórico al nivel histórico. *Asimilación que, en definitiva, es la versión secularizada del concepto religioso de evangelización.* En otros grupos colonizadores, occidentales también, este principio de asimilación, en cuanto desarrollo por integración, será sustituido por el principio de desarrollo-separado. El "apartheid" es un ejemplo-límite y no-liberal de pseudo-desarrollo.

En todo caso, la ideología de la expansión europea, de la colonización, de lo que Morazé ha denominado los "bourgeois conquérants" se basará, pues, en estas dos notas:

— que sólo la concepción del mundo europea y sus formalizaciones culturales y jurídicas —y, naturalmente, económicas—

⁸ En el conocido libro de Lucacs, *El asalto a la razón*, FCE, México, se encuentra esta evolución del irracionalismo cultural al nacionalismo pre-fascista.

⁹ A través de su obra básica, *Les origines de la France contemporaine*, implícita o explícitamente, se encuentran expuestas su concepción general. (Hay trad. española, en la España Moderna.)

¹⁰ Para Hauriou, siguiendo a Guizot, el problema se concreta en lo que denomina "el orden social de los pueblos civilizados", que es el "único cuyo conocimiento —así como el de las ideas sobre que reposa— nos ofrece un interés práctico". "Orden social de los pueblos civilizados", netamente liberal, individualista y paternalista, cuya base superior se encuentra en la llamada "civilización mediterránea", pero, naturalmente, europea, cf. Hauriou: *Derecho público constitucional*, ed. esp., s.g. concretamente el prólogo, pp. II-IX.

¹¹ "El mito del siglo XX", de Alfred Roseberg, expresa, muy claramente, la irracionalidad cultural consciente. Para Roseberg, en efecto, el "sentido de la historia mundial", se encuentra en la "civilización del mundo por el occidente germánico". Utilizamos la edición-selección de C. Cohen, *Communism, Fascism, Democracy*, Randon House, NY, 1962, pp. 396 y ss.

son las válidas y las legítimas; las que son: las demás, no son; — que, en ningún caso, más por razones empíricas que teóricas, se ha intentado compatibilizar cultura europea con formas e ideas autóctonas.

Finalmente, en el orden de las interpretaciones, se ha intentado explicar también la colonización, precisamente como réplica a su justificación, desde una interpretación socio-económica. Interpretación económica iniciada, también, por teóricos occidentales, en el mismo momento histórico de la descolonización y sobre la que, en gran medida, discreparán los mismos teóricos del Tercer Mundo. Son, en este sentido, muy conocidas las críticas de Seughor, Seku-Toure, Dia, Nkrumah o Diop a la Teoría marxista ortodoxa.¹² El propio revisionismo marxista, occidental y soviético, recogerá, en algunos aspectos, la no-correcta interpretación, sobre todo, la leninista. Silgler, en el ámbito occidental, o Krudyautsev, en el ámbito marxista-soviético, pueden citarse como ejemplos.¹³

2.—

La institucionalización de esta ideología, es decir, su formalización política, ha sido, en gran medida, resultado de estas notas que hemos señalado. Evidentemente, toda generalización implica simplificación: englobar, conjuntamente, países africanos y asiáticos, que se han independizado, no es muy correcto. En unos, las características religiosas —sobre todo, en las sociedades teocráticas o semi-teocráticas árabes— tendrán mayor importancia que en aquellas sociedades en donde no existe unitarismo o uniformidad religiosa. En otros, las diferencias tribales constituirán un dato importante en su formalización. Pero, a pesar de todo, la diversidad produce coincidencia. Coincidencia determinada, entre otras, por dos causas:

— que han operado sobre ellos las mismas influencias no-autóctonas, es decir, que han sido colonizados por los mismos colonizadores;

¹² Entre otros, DIOP: *Nations nègres et culture*, Paris, ed. Présence Africaine, 1954; DIA: *Naciones africanas y solidaridad mundial*, trad. española, Fontanella, Barcelona, 1962.

¹³ Krudyartsev, en "The Spirit of New Africa", en *International affairs*, 8 (1963), 87-ss.; y Zeigler, *Sociologie de la nouvelle Afrique*, Gallimard, Paris, 1964.

y

— que la coincidencia se produce por el hecho de tener que afrontar los mismos problemas socio-económicos, es decir, intentar salir del subdesarrollo.

Por otra parte, hay que señalar que las distintas formalizaciones políticas variarán, dentro de la misma concepción general, según el tipo de colonialismo metropolitano y sus propias características políticas. Sistemáticamente, podemos señalar tres tipos de organización política colonial: francesa, inglesa y belga-portuguesa.

La colonización francesa influirá en una serie de principios que se pueden reducir a los siguientes: a) El principio de la identidad, de la integración por desarrollo, y de la asimilación. El objetivo será, pues, la creación de los "evolués", de los indígenas que estarán a nivel de igualdad con los europeos. La cultura europea "íntegra" sirve de canalización para dar el salto a la historicidad. Este principio conduce a la creación de minorías intelectuales culturalmente francesas; a la separación entre masa y elite: donde, en el fondo, hay implícito un aristocraticismo socio-cultural, como, por ejemplo, en la experiencia-Lyautey; a una formación literaria y humanística de los dirigentes y falta de experiencia en el gobierno local, etc. Conducirá, más tarde, este conjunto de factores a la creación de la protesta cultural y política de la *negritud*.¹⁴ b) El segundo dato es el principio de la igualdad progresiva de los derechos políticos con respecto a los ciudadanos de la metrópoli. Consiste en la extensión y aplicación extra-metropolitana de la ideología iusnaturalista revolucionaria de 1789, con una justificación rusioniana: el liberalismo político entendido como "universal" —y, así, se formula la Declaración— y la conexión liberalismo-romanticismo, la teoría del "buen salvaje". Dato político inicial que se irá ampliando en un proceso ininterrumpido. En efecto, la revolución de 1848 libera a los esclavos y generaliza la ciudadanía francesa: metropolitanos y no-metropolitanos. La constitución de 1946 establece, en el Preámbulo, la igualdad de los derechos políticos y formaliza la representación parlamentaria en la metrópoli. Más aún, establece un sistema jurídico, la Unión Francesa, en donde implícitamente va predeterminada la futura independencia. Finalmente, en el referendun de 1958 se culmina esta concepción liberal: la posibilidad jurídica, y ya no revolucionaria, de independencia o la asociación con Francia.¹⁵ c) En tercer lugar, el sistema de

¹⁴ La literatura y polémica sobre la "negritud" es cuantiosa. Una exposición y crítica de la misma, puede verse en Morán, *El nuevo Reino, op. cit.*, pp. 57-104.

¹⁵ En la literatura, escasa, española sobre el tema, c/. Sánchez Agerta: *Sentido y supuesto de las nuevas constituciones africanas*, en REP 140 (1965).

creación de unidades político-administrativas superiores y englobantes de las colonias. El centralismo administrativo napoleónico se trasladará, en una primera fase, a la organización colonial. d) Finalmente, consecuencia inevitable será —en esta etapa pre-independencia— la estructuración política pluri-partidista. La participación política directa con la metrópoli, es decir, no integración a nivel local, sino fundamentalmente nacional, producirá el "alistamiento" de los indígenas en los partidos políticos franceses metropolitanos o en un sistema de "apparentés". La multiplicidad partidista será un resultado lógico, así como la ulterior creación de los grandes movimientos federados, en la fase ya de la inmediata independencia.¹⁶ Consecuencia, también, de este multipartidismo será la multiplicidad de las centrales sindicales y la natural correlación con el paralelismo metropolitano. Meynand y Salah-Bey han desarrollado, ampliamente, este fenómeno en su obra sobre el sindicalismo africano.¹⁷

Los principios y supuestos de la colonización inglesa serán diferentes a la francesa. Fundamentalmente, fueron: a) La teoría del "judge makes law", se querrá imponer la idea del constitucionalismo no-escrito. Sin embargo, aún antes de la independencia, la tendencia constitucionalismo escrito se desarrollará, entre otras causas por la diversidad multirracial y como sistema de control inter-grupal. Wheare, en su *Federal Government*, ha explicado histórica y doctrinalmente este proceso de constitucionalización, dispar con el metropolitano, singularmente en la formalización de los "bill of rights". b) El principio de la limitación constitucional de la competencia del Parlamento británico. Es la que constituye la teoría política británica de la "devolution of power". A diferencia de la colonización francesa —la colonización como proceso de integración— la colonización inglesa predetermina la autonomía y la independencia. c) La colonización inglesa conservará los gobiernos locales indígenas y creará Consejos legislativos asesores de las autoridades metropolitanas, en concreto, de los Gobernadores. Este sistema del "gobierno indirecto" conducirá, entre otros, a un hecho político muy importante en el proceso de independencia: integrará a la oposición en el Gobierno. El criterio empírico inglés se manifiesta aquí muy claramente: una oposición no integrada de alguna forma es siempre una oposición radical; una oposición integrada, y aceptada, produce, por su propia dialéctica, la evolución. d) Tiene, además, otra consecuencia política importante: la participación de la oposición en el gobierno local.—y, más tarde, en los sindicatos—

¹⁶ c/. Ramírez Jiménez: *Régimen de partidos en los países africanos de habla francesa*, REP, 155 (1968) y la literatura que allí se cita.

¹⁷ Meynand y Salah-Bey: *El sindicalismo africano*, hay trad. esp., en Tecnos, Madrid, 1965.

determinará un entrenamiento político básico para la etapa inmediata de la independencia. Frente a la tendencia francesa del líder culturalista y sumamente elitista-ideólogo, el líder en los territorios ingleses —y, en general, la futura clase dirigente político— tendrá un amplio entrenamiento político, sindical e, incluso, militar.

Las dos colonizaciones señaladas, francesa e inglesa, se basan, en términos generales, en el desarrollo por integración o en el desarrollo por autonomía. En ambos casos se presupone la independencia y lógicamente, aceptar la idea de la politización, mediante la participación política de los nativos.

Frente a estas dos concepciones, que podemos llamar liberales, y consecuentes con la versión europocéntrica liberal, las colonizaciones belga-portuguesa —sobre todo, la portuguesa— está montada en otros supuestos ideológicos y organizativos que, en síntesis, podemos reducir a dos: a) El principio de la despoltización general. La colonia constituye una estructura, en principio, diferenciada de la metrópoli. Diferenciación que implica el no-reconocimiento de la igualdad de los derechos políticos ni de las instituciones políticas metropolitanas. No ya los nativos, ni siquiera los blancos, poseían, hasta 1959, derechos políticos en el Congo. Más radicalmente, Portugal, por la propia ideología no-democrático-liberal, que informa un sistema político. La complejidad teórica y práctica, de las colonizaciones franco-inglesas, se sustituye casi por una simplificación, que es la expresión de un sistema político autoritario. b) La ficción jurídica de la extensión territorial metropolitana. Los territorios portugueses, descolonizado el sector belga, son asimilados al territorio nacional, como un apéndice metropolitano. Se inventa, así, la teoría de la "provincia ultramarina", en contradicción explícita con la ideología occidental de la descolonización. A las distintas concepciones dinámicas del desarrollo —por integración o por autonomía— se opone, de esta manera, a-históricamente ya, una concepción radicalmente estática e inmovilista. Concepción traumática que producirá, inevitablemente, una repercusión en la propia evolución de las instituciones políticas metropolitanas.

3.—

La ideología de la descolonización íntegra, en síntesis, una auto-crítica y una protesta: la autocrítica de los colonizadores y la protesta de los colonizados. El resultado será la ideología del hecho de la descolonización.

Como datos que movilizarán la autocrítica, hay que señalar que,

dentro del mismo ámbito colonial, se van a producir ciertos cambios intelectuales que modificarán las antiguas concepciones "elitistas", es decir, que llegarán a admitir la existencia de sociedades políticas no descalificadas por considerarlas no-europeas, *bárbaras*.

Entre otros datos, podemos señalar los siguientes: a) El fin del protagonismo político europeo, claro ya en el primer tercio del siglo xx; culturalmente, el fin del europocentrismo hegeliano. Las teorías de las crisis son muy significativas en todo este período. En Spengler por citar un autor típico, encontramos, plásticamente, este pesimismo en Europa, y en la cultura europea, que conducirá, como reacción y autodefensa, a una actitud radical super-nacionalista y, en el fondo, totalitaria. b) Un ensanchamiento cultural determinado por los descubrimientos antropológicos —Delafporre, Frobenius, Malinowski— que relativiza los esquemas culturales y presta atención a las culturas no-conocidas, es decir, no-europeas. La obra de Toynbee significará un dato muy positivo para el reconocimiento del multiculturalismo, el cosmopolitismo y, en definitiva, disolverá el soporte básico culturalista-colonialista, es decir, disolverá el europocentrismo.¹⁸ c) Finalmente, la segunda guerra mundial. El triunfo de Rusia y Estados Unidos, países no-colonialistas, por lo menos en el sentido clásico del término, precipitará, también, el proceso de descolonización.

Pero, sobre todo, la ideología de la descolonización es una ideología inventada como resultado de la toma de conciencia y su correspondiente protesta, de los colonizados. Ideología elaborada, en muchos aspectos, con datos de la propia cultura europea; otras veces, con un fondo ambiguo y confuso. En todo caso, esta ideología, es, en términos generales, o quiere ser, la expresión de la protagonización histórica de un destino político, lo que implica políticamente, una actitud inequívoca y operativamente nacionalista; en general, desde la perspectiva socio-económico, salir del subdesarrollo.¹⁹

Como ha señalado, agudamente, F. Morán, "la descolonización comprende:

A) la reconstrucción de la autonomía cultural africana, potenciando el pasado pre-Colonial y la legitimidad de los valores culturales no europeos; B) y, para ello, y como primer paso, la curación del trauma y sensación de desposeimiento radical producidos por la colonización y los intentos de asimilación de las minorías a la cultura del colonizador; C) en el estudio colonial y en el momento de la pugna por la independencia, la transformación de esta doctrina cultural

¹⁸ Toynbee, *Estudios de la Historia*, hay trad. española, Buenos Aires, Emecé, Parte primera, T. IV, pp. 160 y ss.

¹⁹ En Fanon, especialmente, encontramos esta protesta operativa, c/. *Los condenados de la tierra*, trad. esp., México, FCE, 1963, pp. 190 y ss.

y antropológica en un programa político concreto "de signo reivindicador".²⁰

La primera protesta contra la colonización fue una protesta literario-cultural. Cesaire y Fanon expondrán las tesis más explícitamente anti-blancas: integrar al negro desde el odio al blanco. Esta doctrina —la "negritud"— se transformará, pronto, en ideología, ideología que producirá entusiasmo político y operatividad independentista. Así, la fase política sustituirá a la fase literaria.

Esta fase ya política, se formaliza en el nacionalismo —en este caso, en el nacionalismo africano. El color va a definir, aquí, la ideología —sea o no africano. La excepcionalidad, por otra parte, justificará como nunca viabilidad revolucionaria a los países del Tercer Mundo. Será la tesis fundamental de Fanon.²¹ El paso del nacionalismo al pan-africanismo será inmediato.²²

Finalmente, dentro de la ideología de la descolonización está el intento de construir una nueva sociedad política que sea, a la vez, socialista, populista y "solidarista".

En este intento es donde los puntos de vista doctrinales, tanto de los teóricos del Tercer Mundo como de los doctrinarios liberales o marxistas, están en mayor contradicción y, en muchos casos, confusión. ¿Qué significa el socialismo africano? La confusión del término "socialismo" no es sólo africana, sino también occidental europea e, incluso, ya oriental-europea —caso de Checoslovaquia. Es legítima la crítica en la medida que, también, sea autocrítica. Equivale, en gran medida, al problema del "populismo" en Latinoamérica, en donde existiendo ciertas condiciones objetivas similares —el infra-desarrollo— ha habido un proceso de estructuración de clases diferentes.

Muy en resumen, y sintetizando la doctrina más generalizada, podemos señalar las siguientes notas: a) Socialismo significa, ante todo, anti-imperialismo. Imperialismo y capitalismo son considerados, en su mayoría, como términos coincidentes, incluso en autores no marxistas; salir de la colonización es intentar salir del capitalismo, sin caer en el comunismo.²³ b) Socialismo, sobre todo, entendido como vía para el desarrollo económico. En efecto, la mayoría de los líderes se auto-definen como socialistas pragmáticos o empíricos. Es decir, como un instrumento doctrinal-técnico que lleve al desarrollo económico. c) Socialismo, por ello, entendido en un sentido no-marxista, sino como planificación y cooperativismo. Es lo que se ha denominado "revisio-

²⁰ c/. Morán, *op. cit.*, pp. 52-53.

²¹ Fanon, *ibid.*, pp. 193 y ss.

²² c/. I. Thian: *La politique étrangère des Etats africains*, Paris, PUF, 1963, pp. 17 y ss.

²³ Es, así, la tesis central de Padmore, *Panaficanism or Communism?* London, Dennis Dobson, 1956.

nismo africano".²⁴ d) Socialismo, en definitiva, son unas claras connotaciones utópicas, cristianas y, en general, pre-marxistas.²⁵

4.—

Todo este conjunto de factores —liberalismo, socialismo, nacionalismo, etc.— a veces contradictorios; a veces formulados muy ambiguamente. intentarán formalizarse institucionalmente. Toda ideología tiende a su constitucionalización, es decir, tiende a formalizarse operativamente.

La formalización de estos factores, descansa, en su conjunto, y, en términos generales, en las siguientes notas: a) el mimetismo político occidental; b) el presidencialismo; c) el sistema de partido único o preponderante; d) el papel extramilitar del Ejército.

La imitación de los modelos políticos —en el nivel político fundamental es decir, legal-constitucional— se concretiza en dos direcciones: 1) en la recepción del constitucionalismo escrito, incluso en aquellos territorios en donde el derecho metropolitano descansa sobre una tradición jurídico-política no-escrita (p. e., Inglaterra). Hemos señalado, anteriormente, como en la misma etapa de la pre-independencia, el constitucionalismo escrito, sobre todo, en el sector dogmático de las declaraciones de derecho, se consideraba como una exigencia inexcusable. Esta tendencia se acentúa, lógicamente, en la etapa posterior. La idea de la Constitución, como salvación, no es sólo configuradora de estos nuevos países, sino que tanto en los países europeo-continenciales y, en especial, latinoamericanos ha sido bien patente; 2) en la aceptación, imitación casi sin crítica, de los dos supuestos que informa la teoría política liberal europea: principio de declaración de derechos y principio de separación o colaboración de poderes.²⁶

El intento mimético de trasladar el sistema parlamentario, en su concepción clásica o racionalizada, va a fracasar en poco tiempo. Las reformas constitucionales se realizan inmediatamente. En muchos países, el procedimiento jurídico es sustituido, clara y terminantemente, por el golpe de estado militar: las llamadas "revoluciones de los generales". El Tercer Mundo, incluyendo en este sentido sociológico a Latinoamérica, confirma esta específica nota: fracaso del parlamentarismo, consolidación de un presidencialismo o de un pseudo-presi-

²⁴ Así, en Sewghor: *Nation et voie africaine du socialisme*, Paris, Presses Universitaires de France, 1961.

²⁵ Así, en Nkrumah: *Consciencism*, London, Heineman, 1964.

²⁶ c/. el artículo ya citado.

dencialismo. La personalización del poder político adquiere, así, una consolidación rápida. Esta personalización tenderá a configurarse carismáticamente; tendencia, por otra parte, que se encuentra señalada en los teóricos clásicos europeos de la democracia radical.²⁷

Este mimetismo político llevará a la instalación inicial del multipartidismo, consecuencia de la instauración del parlamentarismo. Sin embargo, de hecho, el sistema presidencialista "sui generis" —especificidad más excepcionalidad— conducirá al establecimiento de lo que se viene denominando "one party system", sistema de partido único y/o partido predominante.²⁸

Finalmente, el papel del ejército constituye el condicionamiento objetivo más importante en el fenómeno político del Tercer Mundo. En una primera etapa, ha servido de acción positiva —tanto en sociedades desarrolladas como no-desarrolladas— y, en otras etapas históricas, de acción negativa. F. Morán, sintetizando los puntos de vista de Balandier, señala que en todo este movimiento militarista se encuentran: "las siguientes tendencias: 1) oposición de las clases campesinas a las clases urbanas, que aparecían como las beneficiarias abusivas de la independencia; 2) enfrentamiento entre las elites políticas y sus clientelas (falta de integración de la clase dirigente, como clase); 3) débil adhesión a las instituciones políticas internas de los países, facilitada por la falta de institucionalización real del partido único."²⁹

No hay que olvidar, como resumen, que la fluidez y ambigüedad de las ideologías enunciadas, y sus intentos, más o menos frustrados, de operatividad, permite aventurar, como hipótesis de trabajo, que se harán nuevas formulaciones ideológicas dependiendo de las modificaciones —reales o ficticias— estructurales de estas sociedades infra-desarrolladas.

²⁷ cf. Hodkin: "A note on the language of African Nationalism", su St. Antony's Papaper, 10, pp. 39-40, cit. por Morán, *El nuevo Reino*, op. cit., p. 76.

²⁸ Entre otros, Hodkin: *African political parties. An introductory guide*, Penguin Books, 1961; Hamón: *Les partis politiques africains*, Paris, 1961; T. Mboya: *The party system and Democracy in Africa*, en *Foreign Affairs*, 41 (1963), 653-55.

²⁹ Balandier: *Les coups militaires s'expliquent par le désir des jeunes de changer la situation*, en *Le Monde Diplomatique*, n. 145, 1966, cit. por Morán, *El nuevo Reino*, op. cit., p. 220; también S. E. Finer: *The man on horseback: the role of the military in politics*, London, Pall Mall, 1962.